

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 168

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 21 de abril de 2006

Término del artículo 113: 3 de mayo de 2006

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes a la donación "Apoyo a la Oficina Anticorrupción". (28-S.-2006.)

Buenos Aires, 5 de abril de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes a la donación "Apoyo a la Oficina Anticorrupción", carta acuerdo IDF 027282.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

J. J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN), en su carácter de auditor externo independiente, informa

acerca del examen practicado sobre los estados financieros e información financiera complementaria al 31 de diciembre de 2004, correspondientes a la donación "Apoyo a la Oficina Anticorrupción", parcialmente financiada con recursos provenientes de la carta acuerdo IDF 027282, suscrita el 12 de octubre de 2000 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

La ejecución del proyecto es llevada a cabo por la Oficina Anticorrupción, en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de sus controles administrativos, pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos que se consideraron necesarios.

En nota a los estados financieros al 31-12-04, bajo el título de "Hechos posteriores al cierre del 31-12-04" se exponen situaciones generadas hasta el cierre de las operaciones de la donación (justificaciones al banco registrado en el informe sobre solicitudes de desembolso adjunto, cierre de cuentas bancarias y cancelación de pasivos pendientes), las que fueran verificadas por la auditoría.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN puntualizó:

Existen discrepancias entre la información expuesta en el Estado citado en el apartado "Estados auditados" *d)* columna "real BIRF y total" precedente, y el señalado en *e)* columna "totales del año 2004 BIRF y total", de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	S/Estado d)		S/Estado e)		Diferencia	
	BIRF u\$s	Total u\$s	BIRF u\$s	Total u\$s	BIRF u\$s	Total u\$s
Servicios de consultoría...	103.725,40	104.664,17	103.564,54	104.503,31	160,86	160,86
Total	153.476,56	165.339,12	153.315,71	165.178,27	160,85	160,85

La AGN auditó a los siguientes estados:

a) Estado de situación patrimonial al 31-12-04, expresado en pesos;

b) Notas al estado de situación patrimonial (notas 1 a 4) y hechos posteriores al cierre del 31-12-04;

c) Informe de gestión (de origen y aplicación de fondos) al 31 de diciembre de 2004, expresado en pesos;

d) Detalle de gastos 2004 (por actividades y categorías), expresado en dólares estadounidenses;

e) Estado de inversiones acumuladas al 31-12-04, expresado en dólares estadounidenses;

f) Información complementaria:

– Resumen de contrataciones, expresado en dólares estadounidenses.

– Inventario de bienes.

– Código de actividades.

– Memoria al 31-12-04.

Los estados financieros e información complementaria fueron preparados por la Oficina Anticorrupción y son de su exclusiva responsabilidad, fueron presentados por la auditoría con fecha 9-2-05, complementándose con los ajustes propuestos el 23-5-05 y el 15-6-05.

La tarea de la AGN tuvo por objeto expresar una opinión, basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 9-5-05 y el 15-6-05.

En el apartado “Dictamen” la AGN opinó que, excepto por lo expuesto en el apartado “Aclaraciones previas” precedente, los estados financieros e información financiera complementaria detallados exponen razonablemente, en sus aspectos significativos al 31-12-04 la situación financiera de la donación “Apoyo a la Oficina Anticorrupción” así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y los requisitos establecidos en el acuerdo de donación IDF27282.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la cuenta especial de la carta acuerdo de la donación IDF27282 suscrita el 12-10-00 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en su carácter de administrador de la donación, con destino a la financiación de las actividades de “Apoyo a la Oficina Anticorrupción”.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN puntualizó que la cuenta a la vista I número 331.266/1 en dólares estadounidenses abierta en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Plaza de Mayo (cuenta especial), con motivo del cierre de la donación fue cancelada el 25-11-04 según extracto bancario a esa fecha (saldo u\$s 0,00).

La AGN auditó el estado de la cuenta especial 331.266/1 al 31-12-04, expresado en dólares estadounidenses.

En el apartado “Dictamen” la AGN opinó que, el estado identificado en “Estados auditados”, presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta a la vista en dólares 331.266/1 al 31-12-04, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la carta acuerdo de la donación IDF 27282 de fecha 12-10-00 suscrita entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en su carácter de administrados de la donación, con destino a la financiación de las actividades de “Apoyo a la Oficina Anticorrupción”.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda las solicitudes de desembolso y detalles de pagos relacionados, emitidos y presentados al BIRF durante el período comprendido entre el 1-1-04 y el 31-12-04, correspondientes a la donación “Apoyo a la Oficina Anticorrupción”, parcialmente financiada con recursos provenientes de la carta acuerdo IDF 27282, suscrita el 12-1-00 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general

en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo la verificación de la elegibilidad de las erogaciones que respaldan las solicitudes de fondos y demás procedimientos que se consideraron necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN puntualizó que, con motivo del cierre la donación, el proyecto adjuntó como hechos posteriores al cierre el estado citado en "Estados auditados" b) precedente, el cual fue analizado por la auditoría.

La AGN auditó a los siguientes estados:

a) Estado de solicitudes de desembolsos al 31-12-04, expresado en dólares estadounidenses;

b) Estado de solicitudes de desembolsos acumulado al año 2005 (presentado como hecho posterior al cierre del ejercicio).

Los estados fueron preparados por la Oficina Anticorrupción y son de su exclusiva responsabilidad.

En el apartado "Dictamen" la AGN opinó que, el estado identificado en "Estados auditados", correspondiente a la donación "Apoyo a la Oficina Anticorrupción", resulta ser razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de desembolsos relacionados, que fueron emitidas y presentadas al BIRF durante el ejercicio finalizado el 31-12-04, de conformidad con los requisitos establecidos en la carta acuerdo de donación IDF 27282 de fecha 12-10-00.

La AGN acompaña memorando dirigido a la Dirección del Programa donde señala observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo, contables y del sistema de control interno.

Del mismo surgen las siguientes observaciones y recomendaciones:

A) *Observaciones no subsanadas del ejercicio anterior*

1) *Falencias administrativas*

Observaciones

a) No existe una adecuada separación de funciones a fin de asegurar el control por oposición, ya sea en el caso de "cuentas a pagar" y "recepción y pago" o para el manejo de fondos y su registración;

b) No se cuenta con un libro banco que permita un correcto seguimiento de los movimientos de fondos que registran las cuentas bancarias. Fue suministrada una planilla de movimientos bancarios sin las formalidades de un registro auxiliar.

Comentario de UEP

a) Con los fondos presupuestarios disponibles se procuró reasignar más recursos humanos para fortalecer el control por oposición;

b) Se implementó un registro auxiliar "Libro bancos" con un detalle pormenorizado en orden cronológico de cada uno de los movimientos de débito y crédito ocurridos en el ejercicio, individualizando las OP; ...los números de cheques, los beneficiarios y el monto de los respectivos saldos.

2) *Registros contables*

Observaciones

a) Los registros contables de la donación no surgen de un sistema contable integrado ya que los mismos no son generados en forma simultánea y secuencial;

b) En algunos casos en las órdenes de pago no se hace referencia a las facturas que cancelen;

c) El plan de cuentas implementado no se encuentra aprobado por el banco;

d) Los cheques emitidos no contemplan la leyenda "No a la orden";

e) Al no tener un sistema integral de registración contable, los pases del libro diario a mayores contables no son exactos, generando pequeñas diferencias de centavos en varios casos, de igual manera también se generan errores con el número de asiento diario cuando se realizan pases contables del libro diario a mayores.

Comentario de la UEP

a) Dada la imposibilidad de contra con partidas presupuestarias para acceder a la compra de un sistema integrado diferente al implementado y por lo avanzado de la fecha del año en que fueron informadas las recomendaciones;

b) Todas las órdenes de pago contienen datos de las facturas que se cancelan, titular, monto, y concepto del pago;

c) El banco permite adecuar el plan de cuentas a la índole, alcance y objetivos de la donación y no requirió la aprobación para su implementación;

d) Dada la fecha en que fueron realizadas y comunicadas las observaciones no fue dado implementar las recomendaciones en este punto;

e) Se reitera lo manifestado en el punto a).

3) *Sistema de archivos*

Observación

Los archivos suministrados no se encuentran separados por rubros de gastos sino por actividad, hallándose indistintamente facturas de todo tipo de gasto (con su respectivo concurso de precio) y documentación de pago junto a los informes de un consultor con sus respectivas facturas y procesos de selección. Tal situación originó una verificación previa de la documentación obrante en dichos biblioratos a efectos de validar la integridad de la

información y comprobar cada registración con la documentación de respaldo.

Comentario de la UEP

Se archivó agrupando la documentación por las diferentes actividades programadas, abarcando todos sus aspectos a fin de facilitar su consulta a los distintos referentes operativos que las llevaron a cabo.

Si bien el desarrollo de algunas actividades dieron lugar a distintos tipos de contrataciones, ejemplo consultores, insumos, etcétera, en todos los casos la documentación se encuentra archivada separada por el tipo de dontratación.

Por otra parte, todos los comprobantes están archivados junto con copias de las respectivas órdenes de pago en las que se indica la imputación contable.

4) *Consultores*

Observación

En el 80 % de los consultores analizados, no consta en los CV la fecha de emisión y la fecha de recepción por parte de la OA.

Comentarios de la UEP

Estas situaciones se debieron a omisiones involuntarias producto de la celeridad con la que se encaró la operatoria para cumplir con los plazos de la ejecución de la donación.

B) *Observaciones del ejercicio*

1) *Registros contables*

Observaciones

a) Los mayores de las cuentas de gastos bancarios y honorarios de los registros contables de la donación no permiten individualizar las diferentes fuentes de financiación y/o categorías de gastos;

b) Al cierre del ejercicio se mantenían retenciones en concepto de impuesto a las ganancias que no habían sido depositadas, siendo a esa fecha exigible (se abonaron el 20-1-05):

Fecha retención	Sujeto	Importe \$	Exigibilidad
26-7-04	Lipis G.E.	40,40	Sí
4-8-04	Lipis G.E.	40,40	Sí
6-9-04	Lipis G.E.	40,40	Sí
30-11-04	Lipis G.E.	40,40	Sí
13-12-04	Lipis G.E.	40,40	Sí

No se registraron ni abonaron intereses sobre la deuda impositiva;

c) Las órdenes de pago emitidas para reemplazar cheques anulados no lo especifican, como es el

caso de la OP. 0037/04 del 24-6-04, cheque 21083249 anulado –no a la vista– por \$ 3.655, que fue reemplazado por el cheque 22905276, OP. 0064/04 por el mismo importe;

d) La UEP utiliza el registro auxiliar de gastos rendidos en las SOE presentadas al BIRF el tipo de cambio salida de cuenta especial. Al respecto, teniendo en cuenta el cierre de la donación y que no existen solicitudes pendientes de rendición, surge la siguiente diferencia a justificar:

Detalle	Importe \$
Saldo de gastos al cierre	1.158,56
Saldo cuenta corriente bancaria al cierre	741,24
Diferencia a justificar	417,32

Comentario de la UEP

a) Las cuentas de gastos bancarios son reflejadas en los registros contables de la donación dentro de las cuentas servicios de consultoría BIRF gastos bancarios (4010101), servicios de consultoría local gastos bancarios (4010202) seminarios BIRF gastos bancarios (4020106) y seminarios local gastos bancarios (4020207).

Los honorarios reflejan en las cuentas servicios de consultoría BIRF honorarios (4010102) y servicios de consultoría local honorarios (4010201). El saldo de cierre de honorarios y gastos bancarios se compone de la sumatoria de las fuentes de financiamiento en la que fueron imputados. Además, se adjuntó una hoja de mayor de gastos bancarios y otra de honorarios donde se acumularon todos los movimientos sin discriminar la fuente de financiación;

b) Se modificó registrándose la deuda como retenciones impositivas a pagar, dado que por motivos operativos se pagó en enero de 2005 aplicando la resolución AFIP 728/99 artículo 14 que posibilita el pago semestral de las retenciones que no superen los \$ 2.000 mensuales;

c) Se omitió anular el orden de pago;

d) Sin comentario.

2) *Consultores*

i) *Consultores individuales*

Proceso de selección

Observación

Los cuadros de evaluación y las actas de selección son fotocopias simples y no aclaran la firma del responsable en la mayoría de los casos.

Comentario de la UEP

Los originales se encuentran archivados en los respectivos expedientes que se formaron para la va-

lidación de las contrataciones por parte del ministro que se exhibieron.

Si bien algunos cuadros de evaluación no tienen la aclaración de la firma del responsable esta situación se subsanaría al estar las actas de selección firmadas y con las correspondientes aclaraciones.

Control de pagos

Observación

En el 80 % de las facturas y/o recibos no se aclara el concepto del cobro, ni hacen referencia al número de contrato.

Comentario de la UEP

Las facturas o recibos correspondían al concepto de los honorarios pactados contractualmente.

ii) Consultores universidades y otros

Contratos

Observación

En los siguientes casos los contratos analizados no coinciden con los TOR:

Entidad	Detalle	Monto	Período	Forma de pago
ACIJ	Contrato	\$ 30.000	10-8 al 10-10-04	2 C. \$ 15.000
	TOR	\$ 40.000	1-6 al 30-9-04	3 C. 40 40 y 20 %
Participar	Contrato	\$ 20.000	12-08 al 12-10-04	2 C. \$ 10.000
	TOR	\$ 20.000	1-7 al 30-9-04	3 C. 40-40 y 20%

Legajos

Observaciones

a) En la mayoría de los casos no consta las constancias de inscripción ante la AFIP;

b) En algunos casos los expedientes no se encuentran completamente foliados, encontrándose en los mismos documentación original mezclada con fotocopia simple.

Comentario de la UEP

a) Se acompañan las constancias de inscripción que se incorporarán al legajo;

b) Se procederá a completar el foliado.

3) Pasajes y viáticos

Observaciones

a) En el 50 % de los casos tenidos a la vista, no se acompaña a la rendición de los pasajes las tarjetas de embarque que acrediten su realización;

b) En el 30 % de los casos analizados, no se adjuntan a la rendición los pasajes utilizados.

Comentario de la UEP

Los TOR son los marcos referenciales en los cuales se hicieron las contrataciones.

En el caso de ACU el contrato se hizo por un monto inferior al TOR aprobado resultando favorable la economía realizada.

Respecto del período, en ambos casos difiere por un tema de operatividad en la ejecución.

La forma de pago se modificó al instrumentarse el pago directo por el Banco Mundial durante el período de gracia, tal como surge en la nota cursada el 12-8-04 que aprueba su extensión.

Control de Pagos

Observación

En el caso de "Participar Patagonia", los recibos que presenta (0001-00000134/135 de fecha 13-9-04 y 8-10-04) no cumplen con los requisitos establecidos en la RG 3419 y subsiguientes de la AFIP (no especifica tipo de ente y condición frente al impuesto al valor agregado -IVA-).

Se trató de una omisión involuntaria al efectuar el control.

Comentarios de la UEP

a) En el caso de la OP 49 es posible constatar el viaje del funcionario a través del acta oficial de la reunión de expertos. En la OP 169 por pérdida de la tarjeta de embarque se acompaña un talón de control de retiro de equipaje. Además, la incorporación de los informes de los funcionarios presentados aporta otro medio de prueba de la concreción de los viajes realizados;

b) En los casos considerados en el análisis se encuentran las tarjetas de embarque que indican fecha de viaje y a nombre de quién fue extendido el pasaje.

4) Seminarios, conferencias y cursos

Observación

En la orden de pago 79/04 de fecha 19-7-04 de \$ 1289,05, se le abona al señor Silvio Fabián Bocchichio, (invitado por la Oficina Anticorrupción al evento a la ciudad de Trelew), en concepto de viáticos \$ 252 (3 días x \$ 84) y pasajes \$ 1.037,05. Según información analizada la persona que realizó el viaje no pertenece al organismo (es corresponsal

del diario “La Nación” en Tierra del Fuego), acompañando una nota con comprobantes de los gastos de pasajes y gastos de hotel por \$ 1.169, en la cual solicita el reintegro de los mismos a la OA por ese importe no tuvo a la vista nota de autorización que especifique el criterio adoptado para la liquidación de la citada OP.

Comentarios de la UEP

El criterio aplicado a todos los invitados fue de pagar viático diario de \$ 84 valor correspondiente a la escala de viáticos del decreto número 1.184/2001 aplicable al funcionario de nivel jerárquico IV y remuneración hasta pesos \$ 1.920.

5) Bienes

Observaciones

a) Respecto al seguro de los bienes, si bien estos pasaron al patrimonio del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derecho Humanos, se informó que tienen una cobertura integral de los mismos (póliza no tenida a la vista) durante el tiempo que permanecieron en el patrimonio de la donación.

Cabe aclarar que el proceso de transferencia de bienes se completó en fecha 7-4-05 y 8-6-05;

b) No se les asignó un código de inventario a los bienes adquiridos con fondos de la donación;

c) En el inventario realizado al 31/12/04 por la donación no se identifican los bienes por número de serie;

d) El inventario realizado al cierre no está suscrito por firma autorizada;

e) La mayoría de los presupuestos tenidos a la vista son copias simples;

f) No consta la firma de los oferentes en la mayoría de los presupuestos;

g) Por la compra realizada del sistema de filmación agenda B/N, con minigrabador digital 512 MB por \$ 9.044,75, se recibió una factura tipo “A” (01-0824) correspondía por su condición de exento la emisión de una tipo “B”.

Comentarios de la UEP

a) Simultáneamente con el ingreso de los bienes se giraba, al sector que se encarga del registro del patrimonio, copia de la documentación respaldatoria para su inmediata transferencia al ministerio. Sin embargo, se produjo una demora en el procesamiento de las altas debido a la falta de recursos humanos del área;

b) El registro que se llevaba no indicaba el número de inventario de los bienes porque tan pronto éstos se recibían se gestionaba el ingreso al patrimonio del ministerio y los formularios de comunicación de alta contienen todos los datos requeridos para su identificación;

c) Se reitera la respuesta anterior;

d) Se trata de una planilla que resume las adquisiciones de bienes durante la vigencia de la donación;

e) Los originales se encuentran en el expediente 141.866 armado al efecto de las adquisiciones;

f) Si bien en algunos presupuestos no figuraban las firmas se consideran válidos porque la documentación tenía membrete de las empresas a las que se invitó a participar de la cotización;

g) Inicialmente el proveedor había emitido la factura B 01-0810 con fecha 30-6-04, al procederse al cambio del sistema de filmación emitió en su reemplazo por error factura “A”.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Juan J. Alvarez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieves. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – Miguel A. Pichetto.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 252/05, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes a la donación “Apoyo a la Oficina Anticorrupción”, carta acuerdo IDF 027282; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los Estados Financieros al 31-12-04 correspondientes a la donación “Apoyo a la Oficina Anticorrupción”, carta acuerdo IDF 027282.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 2 de marzo de 2006.

*Oscar S. Lambert. – Ernesto R. Sanz. –
Juan J. Alvarez. – Antonio Lovaglio*

*Saravia. – Alejandro M. Nievas. –
Gerónimo Vargas Aignasse. – Nicolás
A. Fernández. – Gerardo R. Morales. –
Miguel A. Pichetto.*

2

Ver expediente 28-S.-2006.